



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Página 1 de 4

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 1437 de 2011, Resolución 2064 de 2010 y en especial de lo dispuesto en los Acuerdos C.D No. 072 y 073 de 2016, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se encuentra radicado el expediente identificado con el número **0752-039-002-003-2016**

Que el día 10 de febrero de 2016, funcionario de la corporación autónoma regional del valle del cauca -CVC, adscrito a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste en conjunto con el grupo de Guardacostas de la Armada Nacional en la Bahía de Buenaventura, se procedió a la revisión de una lancha tipo artesanal sin nombre, la cual venía circulando en la Bahía de Buenaventura la motonave en mención transportaba material forestal, por lo tanto se le solicitó a los señores que estaban en la lancha el salvoconducto que ampara el material forestal, respondiendo que no portaban dicho documento ya que cortaron la madera en la zona del tigre del Distrito de Buenaventura, y que en esa zona no hay permiso de aprovechamiento y argumentan que lo hacen porque de eso derivan el sustento familiar y además lo usan para reparar la vivienda, debido a lo antes expuesto se procedió a realizar decomiso preventivo de setenta (70) bloques de madera de la especie Cuangare de 4x8x2.90 con un volumen de 5 m³.

Que como presunto responsable del material forestal incautado se encontró al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.472.404 el cual se identificó como propietario del material forestal mediante acta única de tráfico ilegal de flora y fauna silvestre N° 0090505 de fecha 10 de febrero de 2016

Que el material forestal llega al muelle Ileras bajo la custodia del mismo infractor sitio donde queda inmovilizada para su debido proceso.

Anexos

- Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre N° 0090505
- Informe de visita de fecha 10 de febrero de 2016
- Acta de entrega en custodia a secuestro depositario
- Memorando del día 11 de febrero de 2016
- Memorando del día 17 de febrero de 2016 con número de radicado 0752-119902016

Que mediante la Resolución 0750 N° 0751 - 0054 (febrero 18 de 2016), "Por lo cual se legaliza una medida Preventiva, se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental y se formulan cargos" la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, correspondiente setenta (70) bloques de madera de la especie Cuangare de 4x8x2.90 con un volumen de 5 m³.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Página 2 de 4

sin portar el debido salvoconducto de movilización de material forestal impuesta al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.472.404 como presunto responsable del material forestal.

Que el 22 de febrero de 2016 se citó para notificar el contenido de la Resolución 0750 N° 0751 - 0054 (febrero 18 de 2016), "Por lo cual se legaliza una medida Preventiva, se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental y se formulan cargos" al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA**

Que el 14 de abril de 2016 se llevó acabo la diligencia de notificación Personal al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA**

Que el 25 de abril de 2016 el señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.472.404 presento descargo Resolución 0750 N° 0751 - 0054 febrero 18 de 2016 "Por la cual se Legaliza una Medida Preventiva, se Inicia un Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se Formulan Cargos

Que el 27 de abril de 2016 se deja constancia de presentación de descargo por parte del señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** en las instalaciones de la **CVC**

Que el día 19 de septiembre de 2016 se envió copia del acto administrativo Resolución 0750 N° 0751 - 0054 (febrero 18 de 2016), "Por lo cual se legaliza una medida Preventiva, se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental y se formulan cargos" a la Procuraduría 21 Judicial II Ambiental y Agraria del Valle del Cauca de acuerdo con el artículo 56 de la ley 1333 del 21 de julio de 2009

Que el día 15 del mes de noviembre de 2016 se profirió Auto de Cierre de Investigación en contra del señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA**

Que el día 15 de noviembre de 2017 se realizó concepto de calificación de falta para determinar el tipo de sanción a imponer.

Que la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, teniendo como base el concepto técnico del 15 de noviembre de 2017, elaborado por funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, asignado a esta dirección profirió la Resolución 0750 No 0752 N° 0246 de 05 de junio de 2023, "Por la cual se ordena un **DECOMISO DEFINITIVO** de material forestal correspondientes a setenta (70) bloques de madera de la especie Cuangare de 4x8x2.90 con un volumen de 5 m³, sin portar el debido salvoconducto al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.472.404 que mediante Resolución 0750 N° 0751-0054 del día 18 de febrero de 2016 "Por la Cual se Legaliza una Medida Preventiva, se Inicia un Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se Formulan Cargos" por transportar dicha cantidad de madera sin portar el salvoconducto de movilización, según lo Consignado en el Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de flora y fauna silvestre No. 0090505 y en el Informe de Visita del día 10 de febrero de 2016.

Que los Actos Administrativos antes mencionados fueron notificados en su debida forma de acuerdo a Ley 1437 del 2011 - Código del procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Página 3 de 4

Que el día 05 de junio de 2023 se envió copia del acto administrativo Resolución 0750 No 0752 N° 0246 de 05 de junio de 2023, "Por la cual se ordena un **DECOMISO DEFINITIVO** de material forestal a la Procuraduría 21 Judicial II Ambiental y Agraria del Valle del Cauca de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1333 del 21 de julio del 2009"

Que el 05 de junio de 2023 se notificó por aviso el contenido de la Resolución 0750 No 0752 N° 0246 de 05 de junio de 2023, "Por la cual se ordena un **DECOMISO DEFINITIVO** de material forestal al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA**"

Que mediante acta de Destrucción, Incineración o Inutilización de Especímenes de Flora Silvestre como Disposición Final, con fecha del 08 agosto de 2023, se manifiesta que los productos forestales se degradaron por acción de agentes bióticos y físicos, los cuales alteraron las características del producto forestal, imposibilitando la utilización que demanden la alta resistencia de los materiales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el artículo 209 constitucional trata de la función administrativa definiéndola como aquella que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, establece: "...en los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo...".

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, señala respecto de la formación y archivo de los expedientes que: "El expediente de cada proceso concluido se archivara."

Acorde con lo anteriormente expuesto, a los oficios, documentos, en específico a lo determinado en la Resolución 0750 No 0752 N° 0246 de 05 de junio de 2023, "Por la cual se ordena un **DECOMISO DEFINITIVO** de material forestal de fecha 05 de junio de 2023, al señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.472.404 y el Acta de Destrucción, Incineración o Inutilización de Especímenes de Flora Silvestre como disposición Final, contentivos en el expediente No. 0752-039-002-003-2016. El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO del expediente No. 0752-039-002-003-2016 a nombre del señor **OSCAR VICTORIA ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.472.404 el cual consta de treinta y ocho (38) folios útiles.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Página 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acto Administrativo a quien le interese de conformidad de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

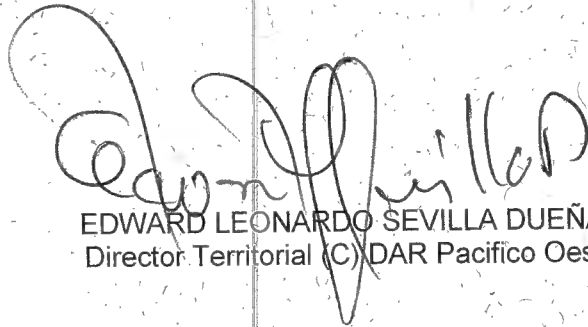
ARTÍCULO TERCERO: Publicar el acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: En cuanto a la medida preventiva de decomiso preventivo del material forestal es levantada ya que la misma se degrado por acción de agentes bióticos y físicos los cuales alteraron el material forestal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Dar Pacifico Oeste de la CVC, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

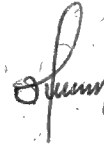
Dada en Buenaventura D.E., 16 de agosto de 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial (C) DAR Pacifico Oeste

Proyectó/Elaboró: Olmes Vente Amu – Abogado Contratista DAR Pacifico Oeste



Archívese en: Expediente No. 0751-039-002-0102-2013